



UEBT
SOURCING®
WITH RESPECT

ES

ESTÁNDAR DE BIOCOMERCIO ÉTICO

JULIO 2020



Aviso sobre derechos de autor

El "Estándar de BioComercio Ético" de la Unión para el BioComercio Ético y su contenido está protegido por las leyes de derechos de autor y los derechos de autor le corresponden a la "Unión para el BioComercio Ético" ©

"Unión para el BioComercio Ético" 2020.

Todos los derechos reservados.

Cualquier reproducción total o parcial de esta publicación debe ser autorizada por escrito por la UEBT.

Unión para el BioComercio Ético

De Ruijterkade 6, 1013 AA,
Amsterdam, Países Bajos

Oficinas en
Brasil | Francia | India | Madagascar | Vietnam

Teléfono: +31 20 22 34567

Correo electrónico: info@uebt.org

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	EL ESTÁNDAR DE BIOCOMERCIO ÉTICO	7
3	SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA UEBT	11
4	ESTÁNDAR DE BIOCOMERCIO ÉTICO	12
	Principio 1 Conservación de la biodiversidad	12
	Principio 2 Uso sostenible de la biodiversidad	14
	Principio 3 Distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad	20
	Principio 4 Sostenibilidad socioeconómica (gestión productiva, financiera y de mercado)	22
	Principio 5 Cumplimiento de la legislación nacional e internacional	24
	Principio 6 Respeto por los derechos de los actores involucrados en las actividades de BioComercio	25
	Principio 7 Claridad sobre la tenencia de la tierra, el derecho de uso y el acceso a los recursos naturales	29
5	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	30
6	REFERENCIAS	33

Responsabilidad por estos requisitos

La Unión para el BioComercio Ético es responsable por estos requisitos.

Los lectores deben verificar que estén utilizando la versión más reciente de este y otros documentos de la UEBT. Los documentos actualizados se pueden encontrar en el sitio web de la UEBT (www.uebt.org).

Siguiente revisión y comentarios

De conformidad con la Alianza ISEAL al *Código de Buenas Prácticas para Establecer Estándares Sociales y Ambientales* (Código de Establecimiento de Estándares de ISEAL), cada cinco años se realiza una extensa revisión del estándar de la UEBT.

La próxima revisión del Estándar de BioComercio Ético está programada para el 2025.

La UEBT agradece comentarios sobre el Estándar de BioComercio Ético en cualquier momento. Los comentarios se incorporarán al próximo proceso de revisión. Por favor envíe sus comentarios a comments@uebt.org

Más información sobre los procedimientos de la UEBT para establecer, revisar y corregir el Estándar de BioComercio Ético se puede encontrar en el sitio web de la UEBT (www.uebt.org).

Idioma y traducción

El idioma oficial de este estándar es el inglés. La versión definitiva se mantiene en el sitio web de la UEBT (www.uebt.org). La precisión de la traducción de cualquier estándar de la UEBT y otros documentos de políticas o procedimientos a idiomas distintos del inglés no está garantizada ni implícita.

Ante cualquier duda relacionada con la precisión de la información contenida en la traducción, diríjase a la versión oficial en inglés.

Cualquier discrepancia o diferencia creada en la traducción no es vinculante y no tiene ningún efecto para fines de auditoría o certificación.

Términos técnicos

Los términos técnicos se definen en la sección Términos y Definiciones, que se encuentra al final de este documento. Las definiciones se utilizan en la interpretación del Estándar de BioComercio Ético.

Documentos asociados

Los lectores deben tener en cuenta que existen protocolos y orientaciones adicionales ligados al Estándar de BioComercio Ético, contenidas en otros documentos de la UEBT, tales como las Condiciones y Obligaciones de Membresía de la UEBT, el Protocolo de Certificación de Ingredientes de la UEBT, el Protocolo de Certificación de Sistemas de Aprovisionamiento Ético de la UEBT y las listas de verificación y certificación de la UEBT. Estos se pueden encontrar en el sitio web de la UEBT.

A fines de auditoría, los requisitos del estándar de la UEBT se definen a través de diversas listas y guías de verificación. El uso de las listas de verificación de la UEBT es obligatorio para las auditorías y deben siempre usarse conjuntamente con el estándar de la UEBT.

Excepciones

La UEBT tiene un procedimiento para abordar y gestionar las excepciones al Estándar de BioComercio Ético y proceso de evaluación.

Para más información y para obtener una copia de este procedimiento, por favor contactar a la UEBT en info@uebt.org

1 INTRODUCCIÓN

Un número creciente de empresas y organizaciones que se aprovisionan de ingredientes de la biodiversidad busca contribuir en forma positiva al desarrollo sostenible.

El Estándar de BioComercio Ético, descrito en este documento, define las prácticas que respetan a las personas y la biodiversidad en la manera en que los ingredientes de la biodiversidad son cultivados, recolectados, investigados, procesados y comercializados. Las empresas y otras organizaciones usan al Estándar de BioComercio Ético para promover tales prácticas en sus operaciones y a lo largo de sus cadenas de aprovisionamiento, hasta los sitios de cultivo o de recolección silvestre.

El Estándar de BioComercio Ético forma el núcleo del trabajo de la Unión para el BioComercio Ético (UEBT). La UEBT visualiza un mundo en el que prosperen la biodiversidad y todas las personas (ver Cuadro 1). Para lograr su visión, la UEBT trabaja para regenerar la biodiversidad y asegurar un mejor futuro para las personas, a través del aprovisionamiento ético de ingredientes de la biodiversidad.

Con base en esta visión y misión, la UEBT desarrolla las estrategias, acciones y resultados descritas en la Teoría de Cambio de la UEBT (ver Figura 1 abajo). El Estándar de BioComercio Ético, las obligaciones de membresía, los protocolos de certificación y los materiales de orientación definen las prácticas que fomentan esta teoría del cambio¹.

Cuadro 1

ACERCA DE LA UNIÓN PARA EL BIOCOMERCIO ÉTICO (UEBT)

La UEBT es una asociación sin fines de lucro que promueve el aprovisionamiento con respeto. La UEBT apoya y verifica el compromiso de las empresas con realizar el aprovisionamiento de manera que contribuya a un mundo en el que prosperen la biodiversidad y todas las personas.

Con este fin, la UEBT establece buenas prácticas, definiendo cómo las empresas y sus proveedores deben aprovisionarse de ingredientes de la biodiversidad.

VISIÓN DE LA UEBT

Un mundo en el que prosperen todas las personas y la biodiversidad.

MISIÓN DE LA UEBT

Nosotros trabajamos para regenerar la naturaleza y asegurar un mejor futuro para las personas, a través del aprovisionamiento ético de ingredientes de la biodiversidad.

¹ Una descripción completa de la teoría de cambio se puede encontrar en el [sitio web de la UEBT](#)

Figura 1 Teoría del cambio de la UEBT



2 EL ESTÁNDAR DE BIOCOMERCIO ÉTICO

Objetivo

El Estándar de BioComercio Ético promueve el aprovisionamiento con respeto hacia las personas y la biodiversidad. Define prácticas para el aprovisionamiento de ingredientes de la biodiversidad que buscan regenerar los ecosistemas locales y asegurar un mejor futuro para los productores—los agricultores y recolectores involucrados en actividades de cultivo y de recolección silvestre.

Cuadro 2

¿Cuáles son “ingredientes de la biodiversidad”?

Es importante aclarar el vínculo entre "ingrediente" y "materia prima". En el contexto de la UEBT, estos términos significan exactamente lo mismo. En su comunicación general, la UEBT utiliza el término "ingrediente", que se entiende normalmente como el material, las sustancias o las mezclas que se encuentran en productos alimenticios, cosméticos o farmacéuticos.

Sin embargo, para muchas empresas, "ingrediente" es un término técnico que puede entenderse de manera diferente. Para evitar confusiones, en su comunicación técnica, la UEBT utiliza el término "materia prima" para referirse al material, las sustancias o las mezclas que se encuentran en los productos alimenticios, cosméticos o farmacéuticos—ya sean crudos o procesados, puros o combinados.

Biodiversidad es la variedad de vida en la tierra—la diversidad de ecosistemas, especies y genes dentro de las especies. Cualquier organismo vivo se considera un componente de la biodiversidad, ya sea vegetal, animal, microorganismo u hongo.

El Estándar de BioComercio Ético es aplicable, por lo tanto, a materias primas tales como las partes (por ejemplo: flores, hojas, raíces, tallos, frutas o cortezas) y compuestos vegetales (por ejemplo: aceites, mantecas, ceras, extractos, sabores, fragancias y colorantes de origen vegetal). Las células vegetales, microorganismos, algas y cera de abejas también quedan cubiertas. Este estándar se refiere a este tipo de materia prima como "materia prima natural".

Cuadro 3

¿Cuáles son actividades de “aprovisionamiento”?

Los requisitos del Estándar de BioComercio Ético aplican a las actividades de aprovisionamiento. En el Estándar de BioComercio Ético, el término "aprovisionamiento" se utiliza para describir la gama de actividades a través de las cuales se produce, procesa y adquiere materia prima. Esto incluye la selección de proveedores, la definición de cantidad y calidad, la negociación de precios y otros términos de compra, y el procesamiento de materia prima.

Sin embargo, no todos los requisitos aplican a todas las actividades de aprovisionamiento. Algunas de las prácticas descritas en este estándar se enfocan en actividades de cultivo o de recolección silvestre. Otras prácticas se enfocan en la empresa u organización que se está evaluando.

Algunos requisitos se extienden a proveedores u otros actores a lo largo de la cadena de aprovisionamiento. Cada indicador en el Estándar de BioComercio Ético señala los actores y las situaciones a los cuáles es aplicable. También existe orientación adicional en las listas de verificación y otros documentos de apoyo.

Antecedentes

El Estándar de BioComercio Ético (también conocido como el estándar de la UEBT) se lanzó en el 2007. Fue desarrollado con base en los Principios y Criterios de la Iniciativa de BioComercio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

El estándar de la UEBT se revisó en 2012 y 2019, teniendo en cuenta las experiencias y aportes de sus usuarios, los comentarios recibidos en procesos de consulta pública de múltiples interesados y la evolución de los marcos legales y de políticas públicas. El estándar de la UEBT está alineado con instrumentos internacionales tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Estructura

El estándar de la UEBT está organizado en **principios, criterios e indicadores** (ver Tabla 1).

Tabla 1 La estructura del estándar de la UEBT

Principios	<ul style="list-style-type: none">■ Elementos que desarrollan la misión, visión y la teoría de cambio de la UEBT■ Estos principios reflejan los Principios y Criterios de la Iniciativa de BioComercio de la UNCTAD
Criterios	<ul style="list-style-type: none">■ Acciones para guiar el cumplimiento con un principio
Indicadores	<ul style="list-style-type: none">■ Parámetros cuantitativos o cualitativos que pueden evaluarse respecto a los criterios■ En el estándar de la UEBT, cuando un indicador aplica únicamente a una situación específica (por ejemplo: cultivo o recolección silvestre), esto se menciona expresamente en el indicador■ Los indicadores tienen diferentes niveles de importancia en el estándar de la UEBT (ver abajo)

Alcance

Tipo de ingredientes

El trabajo de la UEBT se enfoca en ingredientes de la biodiversidad. Las empresas miembros de la UEBT trabajan principalmente con partes de plantas (por ejemplo: flores, hojas, raíces, tallos, frutas o corteza) y compuestos vegetales (por ejemplo: aceites, mantequillas, ceras, extractos, sabores, fragancias, colorantes de origen vegetal). Otros posibles ingredientes de la biodiversidad utilizados por las empresas son los microorganismos, las algas y la cera de abejas.

El estándar de la UEBT aplica a todos los ingredientes de la biodiversidad, pero está orientado a ingredientes especiales. Los ingredientes especiales se usan en volúmenes relativamente pequeños, diferentes a los productos básicos como café, cacao, bananas, aceite de palma, madera o pescado. Otros sistemas de normas cubren varios de estos productos básicos.

Alcance geográfico

El estándar de la UEBT no tiene restricciones geográficas y puede aplicarse en todo el mundo.

Sistemas de producción

El estándar de la UEBT es aplicable a una amplia variedad de sistemas de producción, incluidos el cultivo y la recolección silvestre. El cultivo incluye agricultura (por ejemplo: manzanilla, hibisco, aloe, sésamo, jazmín), cultivos arbóreos (por ejemplo: bergamota, magnolia, almendra) y sistemas agroforestales (por ejemplo: vainilla, cupuazú, sándalo). La recolección silvestre se refiere a la cosecha de plantas y otras materias primas naturales de sus hábitats naturales (por ejemplo: karité, espino amarillo, manzanas silvestres, rosa mosqueta, hojas de grosella negra).

Sectores

Las empresas que utilizan el estándar de la UEBT son principalmente activas en los sectores de cosméticos, alimentos y productos farmacéuticos naturales. No obstante, la aplicación del estándar de la UEBT no se limita a estos sectores.

Etapas en la cadena de aprovisionamiento

El estándar de la UEBT establece buenas prácticas a lo largo de la cadena de aprovisionamiento, desde las áreas de cultivo y de recolección silvestre hasta las empresas miembros de la UEBT, que pueden estar ubicadas en varios niveles downstream (por ejemplo: las empresas miembros de la UEBT pueden incluir fincas, cooperativas, empresas de procesamiento, fabricantes de productos y marcas).

La relevancia de las buenas prácticas en el estándar de la UEBT depende de en qué parte de la cadena de aprovisionamiento serán implementadas:

- **Áreas de cultivo y de recolección silvestre.** Por ejemplo, a este nivel serán relevantes las buenas prácticas sobre conservación de la biodiversidad, buenas prácticas agrícolas, precios justos para pequeños agricultores y recolectores, y salarios dignos para los trabajadores en las empresas de procesamiento locales.
- **Empresas miembros de la UEBT.** Por ejemplo, a este nivel serán relevantes las buenas prácticas sobre derechos humanos, trazabilidad y acceso y distribución de beneficios en las políticas y procedimientos de las empresas.

Usos

El estándar de la UEBT puede utilizarse con varios propósitos incluyendo la verificación, certificación y orientación general (ver Tabla 2). La forma en que se aplican los requisitos del estándar de la UEBT depende de estos diversos propósitos y situaciones, y se define en otros documentos de la UEBT, tales como en las Condiciones y

Obligaciones de Membresía de la UEBT, el Protocolo de Certificación de Ingredientes de la UEBT, el Protocolo de Certificación del Sistema de Aprovisionamiento Ético de la UEBT y las listas de verificación de para la certificación de la UEBT.

Tabla 2 Ejemplos de diferentes maneras de uso del estándar de la UEBT

Orientación general	El estándar de la UEBT puede ser usado como buena práctica en el aprovisionamiento de materias primas naturales o en la investigación y el desarrollo basados en la biodiversidad, de manera que se respeten a las personas y la biodiversidad. El estándar está disponible públicamente y puede ser utilizado por cualquier organización que desee adoptar prácticas de BioComercio Ético.
Sistemas de aprovisionamiento ético	Los miembros de la UEBT se comprometen a aprovisionarse con respeto hacia las personas y la biodiversidad, mediante la adopción de sistemas de aprovisionamiento ético de materia prima natural. Dichos sistemas (por ejemplo: debida diligencia sobre proveedores y materias primas; verificación de la cadena de aprovisionamiento) deben reflejar los requisitos relevantes del estándar de la UEBT.
Certificación del Sistema de Aprovisionamiento Ético de la UEBT	La certificación de un sistema de aprovisionamiento ético valida que la empresa u organización haya incorporado eficazmente los requisitos relevantes del estándar de la UEBT en sus sistemas, de acuerdo con el Protocolo de Certificación del Sistema de Aprovisionamiento Ético.
Verificación de la materia prima natural	El estándar de la UEBT es usado para verificar si el aprovisionamiento de materias primas específicas se realiza con respeto hacia las personas y la biodiversidad.
Certificación de la materia prima natural de la UEBT	La certificación de la UEBT se otorga cuando una auditoría independiente establece que se cumple con el estándar de la UEBT en las áreas de cultivo y de recolección silvestre de materias primas específicas.
Certificación de la Cadena de Custodia de la UEBT	La certificación de la cadena de custodia de la UEBT se otorga a las empresas u organizaciones que compran, comercializan o procesan materias primas naturales certificadas por la UEBT o ingredientes derivados y que desean hacer reclamaciones en relación con esta certificación.

Indicadores: Niveles de importancia

Los indicadores en el estándar de la UEBT tienen diferentes niveles de importancia (**en azul**). Esto significa que existen diferencias en cuándo y cómo se requiere el cumplimiento con los indicadores, como se explica en Tabla 3. El nivel de importancia de cada indicador se indica en el texto del estándar de la UEBT.

Calificación

El siguiente sistema de calificación en Tabla 4 se aplica en las evaluaciones que usan al Estándar de BioComercio Ético.

Tabla 3 Indicadores: Niveles de importancia

Tipos de indicadores, según su importancia	Definición/explicación
Requisitos mínimos	El cumplimiento con los indicadores que constituyen un requisito mínimo se exige siempre. Por ejemplo, las empresas y organizaciones deben cumplir con estos requisitos antes de obtener la membresía de la UEBT.
Crítico	Los indicadores críticos son aquellos considerados como prácticas esenciales de BioComercio Ético. Por ejemplo: se requiere cumplimiento para recibir o mantener la certificación de materias primas naturales de la UEBT. En los procesos de verificación de los miembros de la UEBT o de cadenas de aprovisionamiento específicas, el incumplimiento de estos indicadores debe abordarse con prioridad.
Crítico gradual	Los indicadores críticos graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. El cumplimiento de estos indicadores debe lograrse en un máximo de tres años.
Regular	Los indicadores regulares se enfocan en promover un impacto positivo y permiten una mayor flexibilidad en su implementación. Por ejemplo, la certificación de la materia prima natural de la UEBT requiere el cumplimiento de un cierto número de estos indicadores.
Regular gradual	Los indicadores regulares graduales cuentan con tiempo adicional para su cumplimiento. Después de tres años, estos indicadores son considerados indicadores regulares.

Tabla 4 El siguiente sistema de calificación se aplica en las evaluaciones que usan el Estándar de BioComercio Ético

N/A No aplicable	<ul style="list-style-type: none">■ El indicador no es aplicable a la situación específica.
0 No cumplido	<ul style="list-style-type: none">■ Las medidas requeridas por el indicador no están implementadas■ Se requiere mejora
1 Cumplido en forma parcial (insuficiente)	<ul style="list-style-type: none">■ Se han tomado medidas para cumplir con el indicador, pero estas medidas aún no son suficientes para el cumplimiento■ Se requiere mejora
2 Cumplido en forma parcial (suficiente)	<ul style="list-style-type: none">■ Se han tomado medidas para cumplir con el indicador. Aunque hay lugar para mejorar, las medidas son suficientes para calificar el cumplimiento del indicador■ Se recomiendan mejoras
3 Cumplido	<ul style="list-style-type: none">■ Se han tomado medidas para cumplir con el indicador que satisfacen plenamente sus requisitos

3 SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA UEBT

El Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de la UEBT evalúa la implementación y los impactos de las prácticas promovidas por la UEBT. Los indicadores en el sistema de M&E de la UEBT están basados en la Teoría de Cambio de la UEBT, su estándar y los requisitos de membresía y certificación.

El Sistema de M&E se centra en los cambios a corto plazo y los efectos a mediano y largo plazo logrados en las empresas miembros y sus cadenas de aprovisionamiento, hasta las áreas de cultivo y de recolección silvestre.

El sistema de M&E consta de tres niveles—acciones, resultados e impactos—cada uno con indicadores, fuentes y métodos de recolección y de análisis de datos específicos.

NIVEL 1 ACCIONES

Cuenta con indicadores para medir el alcance y la escala de las prácticas de BioComercio Ético siendo fomentadas en empresas miembros y cadenas de aprovisionamiento.

Por ejemplo, estos indicadores incluyen número de miembros y titulares de certificados, volúmenes de materias primas certificadas y número de agricultores y recolectores involucrados. La información sobre las acciones se recopila de todos los miembros a través de informes anuales e informes de auditoría.

NIVEL 2 RESULTADOS

Cuenta con indicadores para monitorear el alcance del cumplimiento con los requisitos de membresía de la UEBT por parte de las empresas miembros.

Estos indicadores califican las acciones implementadas en las empresas miembros de la UEBT y sus cadenas de aprovisionamiento con el fin de cumplir con los requisitos del estándar de la UEBT.

Por ejemplo, un indicador para el Principio 1 es el número de acciones implementadas para la conservación de la biodiversidad y un indicador para el Principio 2 es el número de agricultores que ha reducido o eliminado el uso de agroquímicos. Esta información se recopila de todos los miembros a través de informes anuales e informes de auditoría, así como de estudios de casos específicos.

NIVEL 3 IMPACTO

Cuenta con indicadores para medir los efectos a mediano/largo plazo de la implementación de las prácticas de BioComercio Ético en las empresas miembros de la UEBT y en sus cadenas de aprovisionamiento.

Estos efectos incluyen los beneficios hacia las personas y la biodiversidad, así como los posibles efectos imprevistos de la implementación de los principios de BioComercio Ético. La información sobre los impactos se recopila a través de estudios de casos realizados periódicamente en las cadenas de aprovisionamiento seleccionadas. Los indicadores relacionados con el respeto hacia las personas y la biodiversidad se definen caso por caso.

4 ESTÁNDAR DE BIOCOMERCIO ÉTICO

PRINCIPIO 1

CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Este principio establece un marco de prácticas para mantener, regenerar y mejorar la biodiversidad. Las prácticas específicas a ser adoptadas dependen del contexto. El Principio 1 requiere evaluar la situación local y alinear las prácticas con las estrategias locales. Las prácticas definidas en este principio no se limitan a los sitios de cultivo o de recolección silvestre, sino que extienden a las más amplias áreas de cultivo y de recolección silvestre.

1.1 Se recolecta información sobre biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre

1.1.1 Crítico Se cuenta con información sobre la relevancia de la biodiversidad de las áreas de cultivo o de recolección silvestre, a partir de conjuntos de datos, estudios existentes, clasificaciones oficiales o conocimiento local. Se define la relevancia de la biodiversidad considerando, entre otras cosas:

- Áreas naturales protegidas y otras áreas de conservación reconocidas en forma oficial
- Ecosistemas que son significativos por sus funciones y servicios ecológicos. Estos ecosistemas pueden incluir bosques primarios o secundarios, sabanas, desiertos, pastizales, cuerpos de agua, praderas, matorrales y barbechos
- Las turberas y otras áreas de alta reserva de carbono subterráneo
- Hábitats que contienen una diversidad o poblaciones de especies significativas, incluyendo especies que son naturales, endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción
- Paisajes, sitios, fauna y flora vinculados a la identidad cultural, el sustento y el bienestar de las comunidades locales. Por ejemplo, la biodiversidad en estos lugares puede ser fundamental para satisfacer las necesidades básicas (tales como la salud, nutrición, vivienda, generación de ingresos de las comunidades locales), o bien tener importancia histórica, arqueológica y cultural

1.1.2 Crítico Se identifican las amenazas a la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre, a través de estudios, evaluaciones de riesgos o conocimiento local. Las amenazas a ser consideradas incluyen:

- Deforestación
- Disminución de polinizadores y pérdida de otras especies
- Especies invasoras
- Contaminación y sobreexplotación del aire, suelo, agua y otros recursos naturales
- Condiciones climáticas cambiantes y desastres naturales
- Pérdida y fragmentación de hábitats naturales y seminaturales
- Otros tipos de degradación de los ecosistemas

1.1.3 Regular Se identifican estrategias, planes o iniciativas existentes—públicas o privadas—que contribuyen a mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre.

1.2 Se toman medidas concretas para mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre

1.2.1 Requisito mínimo El cultivo, la recolección silvestre o las actividades relacionadas que se realizan actualmente no han resultado en la transformación o deforestación de ecosistemas intactos, desde el 1 de enero de 2014 en adelante.

1.2.2 Crítico gradual Se inician o apoyan acciones concretas para mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad en las áreas de cultivo o de recolección silvestre, considerando la información recopilada en el 1.1.1. Los ejemplos de posibles acciones concretas se enumeran en Cuadro 4.

1.2.3 Crítico gradual Si ninguno de los ejemplos brindados bajo el 1.2.2 son relevantes en las áreas de cultivo o de recolección silvestre, se inician o apoyan otras acciones relevantes, teniendo en cuenta la información recopilada bajo el 1.1.1.

1.2.4 Crítico gradual Se establecen objetivos para las acciones concretas realizadas en el 1.2.2 y 1.2.3 que permitan evaluar su progreso e impacto.

1.3 Para garantizar la relevancia y la mejora continua, periódicamente se ajuntan las acciones concretas a las condiciones cambiantes

1.3.1 Crítico gradual Se monitorean y evalúan las acciones concretas en las áreas de cultivo o de recolección silvestre al menos cada tres años en relación con los objetivos establecidos bajo el 1.2.4.

1.3.2 Regular Se actualizan las acciones concretas con fin de mejorar su rendimiento e impacto acorde con los resultados del monitoreo y la evaluación bajo el 1.3.1.

1.3.3 Regular En caso de consecuencias adversas e imprevistas sobre la biodiversidad, se modifican consecuentemente acciones concretas.

Cuadro 4

Ejemplos de acciones concretas para mantener, regenerar o mejorar la biodiversidad

Acciones para proteger y regenerar los ecosistemas y hábitats, incluyendo:

- Contribuir a los planes de gestión y a los sistemas de monitoreo de cuencas hidrográficas, bosques y otros hábitats relevantes
- Reservar las tierras en sitios de cultivo y de recolección que están libres de agroquímicos y permitir la regeneración de la vegetación natural
- Crear espacios o zonas de amortiguamiento para proteger a las áreas sensibles de la contaminación cruzada
- Priorizar canales de agua, zanjas y otras infraestructuras naturales para el drenaje del suelo

Acciones para proteger y regenerar la biodiversidad en áreas específicas, incluyendo:

- Establecer, mantener o regenerar áreas cubiertas por vegetación natural, rara, protegida y en peligro de extinción
- Establecer, mantener o regenerar áreas cubiertas por vegetación que mantienen a especies de animales nativas, raras, protegidas y en peligro de extinción
- Manejo de la cubierta vegetal, tanto en las zonas reservadas como en otros terrenos
- Proporcionar sitios de anidación y alimentación para insectos beneficiosos, incluidos los polinizadores de plantas hospederas

- Asegurar y restaurar zonas de reproducción de especies acuáticas a lo largo de los ríos y humedales
- Incorporar o mantener la cubierta de vegetación nativa no cultivada en zonas no productivas de los sitios de cultivo y de recolección silvestre (por ejemplo: plantaciones fronterizas, cercas vivas, árboles de sombra, pastizales, tierras reservadas)

Acciones para proteger especies de plantas y animales, incluyendo:

- Regenerar o mantener la vegetación que bordea las vías fluviales como hábitats importantes
- Proteger o restaurar estructuras naturales (por ejemplo: recorte de setos, replantación de setos, mantenimiento de muros de piedra, plantación de flores o franjas de protección)
- Implementar prácticas de suelo desnudo y de baja labranza para permitir la anidación a nivel del suelo

Acciones para promover la conectividad del hábitat, incluyendo:

- Crear corredores que conecten los hábitats en áreas de cultivo o de recolección
- Mejorar los márgenes del campo en las áreas de cultivo o de recolección (por ejemplo: cercas vivas, setos, zanjas, áreas alrededor de vías fluviales y otros márgenes de caminos y campos)

PRINCIPIO 2

USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Este principio fomenta prácticas de cultivo y de recolección silvestre que contribuyan al uso sostenible de la biodiversidad. Esto alienta a prácticas de cultivo y de recolección silvestre que promuevan procesos naturales y regenerativos.

Esto puede incluir prácticas de agricultura orgánica, las cuales se promueven pero no se exigen. Las prácticas del Principio 2 están relacionadas con componentes clave de la biodiversidad, tales como la diversidad de especies y la diversidad genética. Estas prácticas se extienden también al suelo, agua y aire en los sitios de cultivo y de recolección silvestre. Cuando las prácticas se aplican en forma diferente para el cultivo o la recolección silvestre, esto se menciona en forma específica.

2.1 Se adoptan prácticas para garantizar el uso sostenible de las especies cultivadas o de recolectadas en forma silvestre, y para prevenir o mitigar el impacto negativo sobre otras especies

2.1.1 Requisito mínimo El cultivo, la recolección silvestre y el comercio de especies cultivadas o de origen silvestre cumplen con las leyes y los reglamentos implementados en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y con otras reglas nacionales o locales sobre especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.

2.1.2 Requisito mínimo Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no tienen lugar en áreas protegidas donde no se permiten tales actividades.

2.1.3 Crítico gradual En las áreas protegidas en las que se permiten las actividades de cultivo y de recolección silvestre, tales actividades se llevan a cabo acorde con los planes oficiales de gestión.

2.1.4 Crítico Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no introducen intencionalmente especies invasoras, tal como se definen en el "Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras" o en otra información científica y conocimiento local.

2.1.5 Crítico Si las actividades de cultivo y de recolección silvestre involucran especies invasoras, que según el 2.1.4 no han sido introducidas intencionalmente, se toman medidas para evitar la propagación de estas especies fuera de los sitios de cultivo y de recolección silvestre.

2.1.6 Crítico Las especies cultivadas no son organismos genéticamente modificados.

2.1.7 Regular Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no introducen organismos genéticamente modificados en los sitios de cultivo y de recolección silvestre.

Para la recolección silvestre (2.1.8–2.1.13)

2.1.8 Crítico gradual Las características de los sitios de recolección silvestre son identificadas mediante observaciones de campo, estudios existentes o conocimiento local. Las características a ser consideradas incluyen la ubicación y el tamaño de la tierra utilizada, las áreas sin recolección, la presencia de hábitats y especies relevantes y los cambios en el uso de la tierra a lo largo del tiempo.

2.1.9 Crítico gradual Hay información disponible sobre el estado de las especies silvestres recolectadas dentro del sitio de recolección silvestre. Los inventarios de especies, los estudios científicos o el conocimiento local son utilizados para obtener información sobre temas tales como el estado de conservación, la ubicación y estructura de la población, las tasas de reproducción y reemplazo, y las interdependencias con otras especies.

2.1.10 Crítico Las prácticas de recolección silvestre están basadas en información científica o conocimiento local para evitar afectar negativamente la supervivencia a largo plazo de las especies silvestres recolectadas o sus especies interdependientes. En Cuadro 5 se enumeran los ejemplos de posibles prácticas de uso sostenible para la recolección silvestre.

Cuadro 5

Ejemplos de prácticas de uso sostenible en la recolección silvestre

- Las cantidades y la intensidad de recolección aseguran la regeneración con el tiempo:
 - La frecuencia de recolección no debe exceder la tasa de sustitución
 - Para las plantas que se reproducen por semilla o espora, se permite que suficientes plantas alcancen la edad reproductiva
 - Para las plantas que se reproducen por bulbo, cormos, raíz o rizoma, se deja un número suficiente en el sitio
- Si se recolecta la corteza, se realiza de manera apropiada a la especie y preferiblemente involucra la corteza de las ramas y no del tronco de los árboles vivos
- En la recolección se considera, por ejemplo, el tamaño y la edad de las plantas y los ciclos reproductivos y de precipitación para asegurar el uso más efectivo
- Solo se recolectan las partes de la planta requeridas para la producción
- Se evita la contaminación o la degradación de los hábitats, fuentes de alimentos y suministros de agua de animales salvajes, insectos y otras plantas
- Los conflictos entre los humanos y la vida silvestre se resuelven de manera que no perjudican a la vida silvestre (por ejemplo, no cazar)

2.1.11 Regular El calendario de compra de la materia prima natural respeta el tiempo y los métodos apropiados para la recolección silvestre de las especies.

2.1.12 Crítico gradual Los recolectores y otros actores relevantes tienen las habilidades para implementar las prácticas de recolección silvestre tales como se requieren bajo 2.1.1 a 2.1.11.

2.1.13 Regular gradual Las prácticas de recolección silvestre son evaluadas en cuanto al desempeño e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.

Para cultivo (2.1.14–2.1.24)

2.1.14 Crítico gradual Las características de los sitios de cultivo se identifican mediante observaciones de campo, estudios existentes y conocimiento local. Las características a considerar incluyen la ubicación y el tamaño de la tierra utilizada, las áreas no cultivadas, la presencia de hábitats y especies relevantes y los cambios en el uso de la tierra a lo largo del tiempo.

2.1.15 Crítico Las características de las especies cultivadas se identifican mediante observaciones de campo, estudios existentes y conocimiento local. Las características a ser consideradas incluyen la variedad de plantas, el ciclo de producción, los rendimientos, la propensión a plagas y enfermedades, y la interdependencia con otros cultivos y especies.

2.1.16 Crítico Las especies cultivadas se rejuvenecen o renuevan según sea necesario para mantener los rendimientos y la salud de las plantas.

2.1.17 Crítico Para el desarrollo de nuevas plantaciones, incluida la multiplicación, se seleccionan y utilizan variedades de plantas, teniendo en cuenta consideraciones tales como el rendimiento, la resistencia contra plagas, las enfermedades y sequías, los insumos requeridos, la calidad del producto, la diversidad genética y la adaptación a las condiciones locales.

2.1.18 Crítico La compra de semillas y material de siembra se realiza a través de organizaciones de confianza y/o certificadas.

2.1.19 Crítico En caso de producción de semillas y material de siembra in situ, se toman medidas para garantizar que las semillas, las plántulas y las nuevas plantas estén libres de plagas, infecciones por hongos y maleza de semillas tóxicas.

2.1.20 Crítico Las nuevas plantaciones siguen modalidades de cultivo que tienen en cuenta las características varietales; condiciones geográficas, ecológicas y agronómicas; diversificación y cultivos intercalados; densidad de plantación; rotación de cultivos; y períodos de barbecho.

2.1.21 Crítico Las especies cultivadas se gestionan para garantizar rendimientos óptimos y evitar conflictos con otras especies cultivadas o silvestres con las cuales existe interdependencia. Los ejemplos de posibles prácticas de uso sostenible para el cultivo se enumeran en Cuadro 6.

2.1.22 Regular El calendario de compra de la materia prima natural respeta al tiempo y los métodos apropiados para el cultivo de las especies.

2.1.23 Crítico gradual Los agricultores, los trabajadores y otros actores relevantes cuentan con la capacitación y las habilidades para implementar las prácticas de cultivo requeridas bajo 2.1.1–2.1.7 y 2.1.14–2.1.22.

2.1.24 Regular gradual Las prácticas de cultivo se evalúan en cuanto al desempeño e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.

Cuadro 6

Ejemplos de prácticas de uso sostenible en el cultivo

- Poda de especies cultivadas que asegure el acceso a organismos benéficos, viento y luz solar
- Gestión del suelo y el agua tal como se describe en el 2.3
- Consideración del ciclo de vida de los polinizadores y las aves, para evitar afectar negativamente sus poblaciones
- Consideración del ciclo de vida de la maleza para reducir la competencia con las especies cultivadas y la necesidad de herbicidas
- Cosecha llevada a cabo a tiempo y con métodos para optimizar la calidad y la salud de las plantas
- Se evita la contaminación o la degradación de los hábitats, fuentes de alimentos y suministros de agua de los animales salvajes, insectos y otras plantas
- Se resuelven conflictos entre humanos y la vida silvestre de manera de no perjudicar a la vida silvestre (por ejemplo, no cazar)

2.2. Las prácticas de cultivo y de recolección silvestre promueven la resiliencia climática

2.2.1 Regular gradual Se recopila información sobre las posibles implicaciones de los cambios en las condiciones climatológicas locales para las especies cultivadas o silvestremente recolectadas de los estudios existentes y de otros conocimientos científicos o locales.

2.2.2 Regular gradual Se adoptan prácticas de cultivo y de recolección silvestre para mejorar la resiliencia al cambio climático. Ejemplos de posibles prácticas para la resiliencia climática incluyen plantar especies resistentes a la sequía y adaptar los sistemas de riego a las necesidades cambiantes.

2.3 Las condiciones del suelo y el agua en los sitios de cultivo y de recolección silvestre se conservan o se mejoran

2.3.1 Crítico La información acerca del nivel y la calidad del agua subterránea y superficial en los sitios de cultivo y de recolección silvestre se recopila a través de estudios existentes y otros conocimientos científicos o locales.

2.3.2 Crítico Se adoptan prácticas en el cultivo, la recolección silvestre y en las actividades relacionadas para conservar y mejorar la calidad de aguas superficiales y subterráneas, inclusive mediante la adopción de prácticas prevista en el 2.4 y 2.5 para reducir la contaminación.

2.3.3 Regular Se adoptan prácticas en el cultivo, la recolección silvestre y las actividades relacionadas para mantener los niveles de agua superficiales y subterráneos. Los ejemplos de prácticas para mantener los niveles de agua se enumeran en Cuadro 7.

Cuadro 7

Ejemplos de prácticas para conservar los niveles de agua

- Cumplir con las leyes y permisos que aplican a la extracción de aguas superficiales o subterráneas
- Preferir agua de fuentes renovables tales como lluvia o instalaciones de tratamiento de agua
- (Para cultivo) Uso de variedades de plantas que se adapten mejor a las condiciones climáticas en los sitios de cultivo
- (Para cultivo) Uso de las técnicas de riego más eficientes (por ejemplo: riego por goteo, aspersores, riego nocturno)
- (Para cultivo) Definir la aplicación de agua en base a la información disponible, incluidas las necesidades de las especies cultivadas, la información meteorológica local y el rendimiento del sistema de riego
- (Para cultivo) Documentar las aplicaciones y el uso del agua
- (Para cultivo) Mejorar el aislamiento y la retención de agua subterránea por medio de la plantación apropiada de árboles y plantas y creando pertinentes estructuras naturales (por ejemplo, zanjas, represas, estanques, terrazas)

2.3.4 Crítico gradual (Para cultivo) Se recopila información sobre la estructura del suelo, fertilidad y contenido de nutrientes, estabilidad, humedad y condiciones de drenaje en los sitios de cultivo a través del análisis del suelo, estudios existentes y otros conocimientos científicos o locales.

2.3.5 Crítico (Para cultivo) Se adoptan prácticas para mantener o mejorar la fertilidad del suelo y el contenido de nutrientes. Ejemplos de posibles prácticas se enumeran en Cuadro 8.

2.3.6 Crítico Se adoptan prácticas para conservar y mejorar la estabilidad y el drenaje del suelo. Ejemplos de posibles prácticas se enumeran en Cuadro 9.

Cuadro 8

Ejemplos de prácticas para mantener o mejorar la fertilidad del suelo

- Uso de variedades locales que se adapten mejor a las condiciones del suelo en los sitios de cultivo
- Consideración de los nutrientes requeridos por las especies cultivadas y de la compensación necesaria por la pérdida de nutrientes
- Cubrir el suelo con cultivos de cobertura apropiados o materia orgánica (por ejemplo: mantillo, residuos de cultivos, abono de hojas verdes, vermicompost, torta de neem)
- Planes de rotación de cultivos que incluyan la plantación de especies fijadoras de nitrógeno, cultivos con diferentes usos de suelo y plantas con raíces profundas y buen follaje que se descomponen en biomasa
- Establecer períodos de barbecho
- Cultivos intercalados con hierbas, semillas oleaginosas, etc
- Uso de estiércol y sistemas de pastoreo de ganado para el manejo del suelo

Cuadro 9

Ejemplos de prácticas para la estabilidad y drenaje del suelo

- Plantar bordes de árboles para reducir la erosión del suelo
- Revegetación de áreas empinadas
- Plantar vegetación de cobertura que contribuya a la estabilidad del suelo agregado
- No usar fuego para limpiar la vegetación cuando se preparan los terrenos
- Evitar el uso de maquinaria pesada, especialmente en áreas con suelos húmedos, frágiles o con alto riesgo de erosión del suelo
- (Para cultivo) Construcción de terrazas y otras estructuras naturales para reducir el desnivel del terreno
- (Para cultivo) Cavar trincheras, canales de agua y otras estructuras naturales para contribuir al drenaje

2.3.7 Crítico gradual Los productores, trabajadores y otros actores relevantes tienen la capacitación y las habilidades para implementar los requisitos bajo **2.3.1–2.3.6**.

2.3.8 Regular gradual Las prácticas para conservar o mejorar las condiciones del suelo y agua se evalúan según su rendimiento e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.

2.4 Se adoptan prácticas para prevenir y mitigar el impacto negativo del uso de agroquímicos

2.4.1 Crítico El cultivo, la recolección silvestre y las actividades relacionadas no utilizan ninguno de los agroquímicos prohibidos por la UEBT (vea la *Lista de Agroquímicos Prohibidos* y la *Lista de Agroquímicos para los cuáles aplican Medidas de Mitigación del Riesgo*, 2.1ª versión, diciembre 2022) o prohibidos en países donde se realiza el cultivo o la recolección silvestre.

2.4.2 Crítico Se siguen apropiadas prácticas de mitigación en los casos en que el cultivo, la recolección silvestre y las actividades relacionadas usen agroquímicos que sean considerados de uso restringido (vea la *Lista de Agroquímicos Prohibidos* y la *Lista de Agroquímicos para los cuáles aplican Medidas de Mitigación del Riesgo*, 2.1ª versión, diciembre 2022).

2.4.3 Crítico gradual (Para cultivo) Se monitorea el control de plagas y los resultados se utilizan para definir prácticas integradas de manejo de plagas en los sitios de cultivo. Ejemplos de consideraciones en el monitoreo del control de plagas se enumeran en Cuadro 10.

Cuadro 10

Ejemplos de consideraciones en el monitoreo de control de plagas

- Aparición de malezas, plagas y enemigos naturales
- Salud de las especies cultivadas, sus enfermedades y sus capacidades inherentes de compensación
- Condiciones del suelo relevantes para el control de plagas (por ejemplo: composición del suelo)
- Condiciones climáticas relevantes para el control de plagas
- Aplicación de tratamientos de control de plagas
- Plagas económicamente importantes para cada especie cultivada en el área de cultivo, incluso si no se observan en el terreno
- Antagonistas naturales específicos del lugar, así como métodos y sustancias biológicas, físicas o no sintéticas para combatir las plagas

2.4.4 Crítico gradual (Para cultivo) El control integrado de plagas incluye prácticas adecuadas para las especies cultivadas y las condiciones de cultivo que previenen la aparición de plagas y mejoran el uso del control biológico. Ejemplos de esas prácticas se enumeran en Cuadro 11.

Cuadro 11

Ejemplos del control integrado de plagas

- Crear o mantener infraestructuras ecológicas, franjas de floración o márgenes de terreno, áreas reservadas y similares, que funcionen como reservorios para los antagonistas de plagas (por ejemplo: enemigos naturales)
- Alternancia o mezcla de diferentes especies y variedades de plantas para interrumpir los ciclos de las plagas
- Limpieza periódica de los equipos para evitar la propagación de organismos perjudiciales
- Preferencia por el uso de métodos y sustancias físicas y no sintéticas (por ejemplo: neem y otros extractos naturales) para el control de plagas
- Uso cuidadoso de pesticidas sintéticos, a través de medidas tales como:
 - Preferencia por pesticidas químicos de baja toxicidad y productos químicos selectivos
 - Uso de pesticidas vendidos por vendedores autorizados, en envases originales y sellados
 - Rotación de pesticidas para reducir la resistencia (por ejemplo: alternar la familia química)
 - Aplicación solo si la plaga ocurre y excede los niveles definidos para especies y áreas específicas (sin aplicaciones calendario o preventivas)
 - Aplicación solo en áreas impactadas (aplicación puntual) y nunca en áreas no cultivadas
 - Aplicación según los niveles de umbral, intervalos de aplicación y condiciones recomendadas por etiquetas, información científica o competentes expertos
 - Calibración y mantenimiento regular de equipos para aplicación
 - Creación de zonas de amortiguamiento para limitar la contaminación cruzada

2.4.5 Crítico gradual (Para cultivo) Se adoptan prácticas para reducir el uso de herbicidas, siguiendo un plan preestablecido y monitoreado anualmente. El plan debe cubrir un período máximo de tres años en el caso de especies leñosas perennes, y seis años en el caso de especies herbáceas, ya sean son perennes, bienales y anuales. Los ejemplos de posibles consideraciones en el plan para la reducción de herbicidas se enumeran en Cuadro 12.

Cuadro 12

Ejemplos de posibles consideraciones en el plan para la reducción de herbicidas

- Prácticas de cultivo (como se indica en el **2.1, 2.2, 2.3**) adecuadas para especies cultivadas y condiciones en cultivos que eviten la aparición de malezas y mejoren el uso del control biológico
- Preferencia por el uso de métodos físicos y sustancias no sintéticas (por ejemplo: remoción manual de las malezas) para el control de malezas
- Monitoreo anual de:
 - Aparición de diferentes tipos de malezas
 - Frecuencia de aplicaciones y tipología de tratamientos para el control de la maleza
 - Efectos de la maleza en la seguridad, la calidad y los rendimientos de los cultivos
 - Condiciones climáticas relevantes para el control de la maleza
- Uso cuidadoso de pesticidas sintéticos, a través de medidas tales como:
 - Preferencia por herbicidas químicos de baja toxicidad y químicos selectivos
 - Uso de herbicidas vendidos por vendedores autorizados en envases originales y sellados
 - Rotación de herbicidas para reducir la resistencia (por ejemplo, alternar la familia química)
 - Aplicación sólo si la presencia de la maleza tiene un impacto negativo en la seguridad de las especies cultivadas (sin calendario de fumigación) y sólo en las áreas afectadas (aplicación puntual)
 - Aplicación siguiendo los niveles de umbral, intervalos de aplicación y las condiciones recomendadas por etiquetas, información científica o expertos competentes
 - Creación de zonas de amortiguamiento para limitar la contaminación cruzada
- Calibración y mantenimiento regular de los equipos para la aplicación

2.4.6 Crítico gradual (Para cultivo) Se adoptan prácticas para minimizar el uso de fertilizantes sintéticos y para mejorar el uso de las alternativas. Ejemplos de prácticas para minimizar el uso de fertilizantes sintéticos se enumeran en Cuadro 13.

Cuadro 13

Ejemplos de prácticas para minimizar el uso de fertilizantes sintéticos

- Análisis y gestión de las condiciones del suelo como se indica en **2.3**.
- Preferencia por fertilizantes orgánicos y subproductos disponibles a nivel agrícola
- Uso de fertilizantes sintéticos sólo si, después del uso de las alternativas, aún hacen falta nutrientes
- Uso cuidadoso de fertilizantes sintéticos, a través de medidas tales como:
 - Preferencia por fertilizantes sintéticos de baja toxicidad
 - Uso de fertilizantes sintéticos vendidos por vendedores autorizados en envases originales y sellados
 - Aplicación de tal manera que los nutrientes estén disponibles cuando y donde los cultivos los necesiten
 - La aplicación respeta los niveles de umbral, intervalos de aplicación y las condiciones recomendadas por etiquetas, información científica o expertos competentes
 - Calibración y mantenimiento regular de los equipos para la aplicación
 - Creación de zonas de amortiguamiento para limitar la contaminación cruzada

2.4.7 Crítico El almacenamiento, la limpieza y la eliminación de agroquímicos no causan contaminación en el suelo, agua, aire u otros recursos naturales. Ejemplos de prácticas para evitar la contaminación por agroquímicos se enumeran en Cuadro 14.

Cuadro 14

Ejemplos de prácticas para evitar la contaminación por agroquímicos

- Almacenamiento de agroquímicos y excedentes de la aplicación en envases y embalajes originales y de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta
- Limpieza y almacenamiento de contenedores y equipos de aplicación en instalaciones y formas que garanticen un aislamiento completo y sin riesgos de derrames en los terrenos de cultivo, cuerpos de agua y otras áreas naturales
- Mantener actualizado un inventario de existencias agroquímicas, que incluya:
 - fecha de compra
 - nombre del producto e ingrediente activo
 - volumen
 - fecha de vencimiento
- Deshacerse de los agroquímicos, envases y equipos según las reglamentaciones nacionales y locales y mediante programas de recolección y reciclaje que minimizan los riesgos ambientales

2.4.8 Crítico Se documenta la aplicación de agroquímicos, incluido el nombre del producto; el propósito específico y la fecha de la aplicación; el sitio de cultivo y las especies cultivadas en cuestión; las plagas, malezas o deficiencias de nutrientes específicas, según aplique; y la dosis y los volúmenes utilizados.

2.4.9 Crítico gradual En situaciones en las que se usan agroquímicos, los productores, trabajadores y otros actores a cargo de su aplicación y manejo, tienen la capacitación y las habilidades para implementar los requisitos bajo **2.4.1–2.4.8**.

2.5 Se toman medidas para mejorar la eficiencia energética y para reducir los desechos y la contaminación en los sitios de cultivo y de recolección

2.5.1 Crítico gradual Se recopila información sobre el consumo de energía y la producción de desechos de las actividades de cultivo y de recolección silvestre en los sitios de cultivo y de recolección silvestre, a través de estudios, análisis y observaciones de campo sobre temas tales como la cantidad y calidad de la energía utilizada, el tipo y los volúmenes de desechos producidos, y los riesgos de contaminación.

2.5.2 Regular Se adoptan medidas para optimizar el uso de energía en los cultivos, en la recolección silvestre y en las actividades relacionadas. Las medidas podrían incluir la diversificación de las fuentes de energía y la mejora de la eficiencia energética.

2.5.3 Regular Se adoptan medidas para reducir la contaminación y la emisión de gases efecto invernadero provenientes del uso de energía en los cultivos, en la recolección silvestre y en las actividades relacionadas.

2.5.4 Crítico gradual Se adoptan medidas para reducir los desechos y cualquier contaminación producida por los desechos de los cultivos, la recolección silvestre y las actividades relacionadas, a través de reducir al mínimo la generación de desechos, así como a través de la reutilización y reciclaje de los desechos. Ejemplos de medidas para reducir los desechos y la contaminación de los desechos se enumeran en Cuadro 15.

2.5.5 Crítico gradual Los productores, trabajadores y otros actores relevantes tienen la capacitación y las habilidades para implementar los requisitos descritos en **2.5.1–2.5.4**.

2.5.6 Regular gradual Las medidas para optimizar el uso de energía, reducir la contaminación por el uso de energía y mejorar la gestión de residuos en los sitios de cultivo y de recolección según su rendimiento e impacto y se ajustan para asegurar una mejora continua, responder a las condiciones cambiantes y/o abordar los efectos negativos imprevistos.

Cuadro 15

Ejemplos de medidas para reducir los desechos y la contaminación de los desechos

- Se minimiza la pérdida de la cosecha
- Se exploran las oportunidades para el uso de subproductos o coproductos
- La electricidad y los fertilizantes orgánicos se generan a partir de los residuos
- Los desechos, incluidos los desechos plásticos, nunca se depositan en la naturaleza
- Los residuos no se queman, excepto en incineradores diseñados técnicamente para el tipo específico de residuo
- Los desechos se almacenan sólo en áreas designadas, que estén separadas de viviendas, cuerpos de agua y otras áreas naturales, y sitios de cultivo y de recolección
- Los desechos se almacenan de manera en que se garantice que no haya derrames ni fugas
- La eliminación de residuos sigue regulaciones y prácticas que no representan riesgos ambientales
- Los desechos se separan según las opciones disponibles de eliminación de desechos
- Las aguas residuales no se descargan en cuerpos de agua a menos de que se cuente con los permisos requeridos
- Las aguas residuales no tratadas no se descargan en cuerpos de agua
- Las aguas residuales y las aguas residuales no tratadas no se utilizan para actividades de riego o procesamiento
- Las aguas residuales tratadas se descargan en cuerpos de agua solo si tienen los permisos requeridos
- Las aguas residuales tratadas solo se usan para riego o procesamiento si cumplen con las directrices de la OMS para el uso seguro de aguas residuales y de excrementos en la agricultura y la acuicultura
- Las aguas residuales tratadas se usan para riego o procesamiento solo si cumplen con los criterios y permisos reconocidos y si no se aplican a terrenos con suelos muy arenosos o muy permeables y pendientes pronunciadas
- Construcción de cuencas de control de sedimentos, franjas filtrantes u otras infraestructuras naturales para capturar el suelo erosionado o alterado y otros posibles contaminantes y evitar la infiltración en los cuerpos de agua
- Crear zonas de amortiguamiento alrededor del agua superficial y otras áreas naturales para protegerlas de la contaminación cruzada
- Plantar especies con funciones de purificación de agua

PRINCIPIO 3

DISTRIBUCIÓN JUSTA Y EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL USO DE LA BIODIVERSIDAD

Este principio fomenta las relaciones duraderas y el pago de precios justos con respecto a los productores, esto es, a los recolectores o agricultores locales que recolectan o cultivan plantas utilizadas para materias primas naturales. Este principio busca garantizar que tales actividades contribuyan a las necesidades de desarrollo local en las áreas de cultivo y de recolección silvestre. Además, promueve el cumplimiento de los requisitos legales y las buenas prácticas sobre el acceso y distribución de beneficios (ABS).

3.1 Los precios que se pagan por las materias primas naturales son justos

3.1.1 Crítico Los precios pagados a los productores de materias primas naturales se basan en el cálculo de los costos y cubren, como mínimo, los costos de producción, incluyendo la mano de obra, los materiales, los gastos generales y un margen, llevada a cabo acorde con las prácticas definidas en este estándar, tales como aquellas relacionadas con la conservación y el uso sostenible, los derechos y condiciones humanas y laborales.

3.1.2 Crítico gradual Los cálculos de costos consideran el tiempo promedio dedicado por los productores a las actividades de cultivo o de recolección silvestre relacionadas con la materia prima, a una tasa al menos proporcional al salario mínimo nacional o, en ausencia del salario mínimo nacional, al coste de oportunidad local por el trabajo. Los cálculos se basan en cantidades de materias primas naturales recolectadas o cosechadas durante las horas de trabajo regulares.

3.1.3 Crítico Los cálculos de costos son periódicamente revisados para reflejar los cambios en el costo de vida y en los costos asociados con las medidas de mejora gradual requeridas por este estándar.

3.1.4 Crítico gradual Se implementan medidas para contribuir a un ingreso digno para los productores de las materias primas naturales. Ejemplos de medidas para contribuir a un ingreso digno se enumeran en Cuadro 16.

Cuadro 16

Ejemplos de medidas para contribuir a un ingreso digno

- Valorar el tiempo promedio empleado por los productores en las actividades de cultivo o de recolección silvestre de la materia prima natural, a una tasa por lo menos proporcional a un salario digno (ver 6.3.2 sobre definición y cálculo del salario digno)
- Invertir en tecnologías que aumenten el rendimiento y la calidad
- Apoyar la diversificación de las fuentes de ingresos locales

3.2 Los acuerdos de aprovisionamiento con los productores se basan en el diálogo, la confianza y la colaboración a largo plazo

3.2.1 Crítico Los productores perciben que las discusiones sobre los acuerdos comerciales se realizan de manera respetuosa, equilibrada e inclusiva.

3.2.2 Crítico gradual Las discusiones con los productores sobre los acuerdos de aprovisionamiento se basan en información transparente, completa y accesible, que permite un buen entendimiento de los temas relevantes.

3.2.3 Crítico gradual Los acuerdos de aprovisionamiento con los productores establecen una colaboración a largo plazo, que abarca por lo menos tres años.

3.2.4 Regular Los términos de pago hacia los productores son razonables y no les generan una presión indebida. Si se la solicita y se justifica, la prefinanciación está disponible para los productores, por lo menos por una parte del valor del contrato.

3.2.5 Regular gradual En caso de altos niveles de dependencia del productor sobre las materias primas naturales, se implementan las estrategias para minimizar cualquier impacto negativo significativo que pudiese tener la terminación de las relaciones de aprovisionamiento sobre los productores y sus comunidades en las áreas de cultivo y de recolección silvestre.

3.3 Se respaldan las necesidades de desarrollo local, según lo definido por los productores y sus comunidades en las áreas de cultivo o de recolección silvestre

3.3.1 Crítico gradual Los productores y sus comunidades en áreas de cultivo o de recolección silvestre son periódicamente consultados sobre las necesidades y los objetivos de desarrollo local, y los resultados de las consultas se tienen en cuenta en las medidas tomadas en 3.3.2–3.3.5.

3.3.2 Regular gradual Cuando se contrata mano de obra para actividades de cultivo o de recolección silvestre, se le da prioridad, en la medida de lo posible, a los trabajadores de las comunidades en las áreas de cultivo o de recolección silvestre.

3.3.3 Regular gradual Se promueve el valor agregado en los países donde se lleva a cabo el cultivo o la recolección silvestre.

3.3.4 Regular gradual Se implementan medidas para fortalecer las capacidades de los productores para adaptarse a las condiciones climáticas cambiantes, por ejemplo, a través de la diversificación de ingresos.

3.3.5 Crítico gradual Se implementan proyectos para apoyar a los productores, si así lo requieren las circunstancias locales, tales como la falta de un ingreso digno. Tales proyectos pueden implicar recursos técnicos o financieros para apoyar el sustento y las capacidades locales o avanzar a otros objetivos de desarrollo local.

3.4 El uso de materias primas naturales cumple con los requisitos legales sobre el acceso y la distribución de los beneficios (ABS) que sean aplicables

3.4.1 Crítico El uso de materias primas naturales cumple con los requisitos legales sobre el acceso y la distribución de los beneficios (ABS) que sean aplicables

3.4.2 Crítico gradual Si aplican los requisitos legales de ABS, se toman medidas para garantizar que se cuente con los permisos y los acuerdos necesarios, previo a llevar a cabo actividades adicionales.

3.4.3 Crítico gradual Si se cuenta con permisos y acuerdos de ABS, las actividades pertinentes se llevan a cabo y los beneficios se comparten de acuerdo con los términos mutuamente acordados y, siempre que sea posible, apoyando en forma directa a los medios de sustento, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad a nivel local.

3.5 En caso de que los requisitos legales sobre los ABS no apliquen, la utilización de recursos genéticos y de conocimiento tradicional asociado a los que se accede de los pueblos indígenas y de las comunidades locales respeta a los principios de ABS

3.5.1 Crítico gradual Se ejerce debida diligencia para identificar actividades de investigación y desarrollo que involucren la utilización de recursos genéticos o conocimiento tradicional asociado a los que se accede desde los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

3.5.2 Regular gradual Las actividades de investigación y desarrollo mencionadas en **3.5.1** solo se realizan con el consentimiento informado previo de los pueblos indígenas o de las comunidades locales que proveen los recursos genéticos o el conocimiento tradicional asociado, de acuerdo con el criterio **7.2**.

3.5.3 Regular gradual Las actividades de investigación y desarrollo mencionadas en **3.5.1** solo se llevan a cabo con un acuerdo para la distribución justa y equitativa de los beneficios con los pueblos indígenas o con las comunidades locales proveyendo los recursos genéticos o el conocimiento tradicional asociado, de acuerdo con el criterio **7.2**.

3.5.4 Regular gradual Las discusiones sobre el consentimiento informado previo y la distribución justa y equitativa de los beneficios se llevan a cabo de acuerdo con principios reconocidos internacionalmente, incluidos el diálogo, la participación, el suministro de información completa y accesible y el respeto por las normas y las prácticas consuetudinarias.

3.6 Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual respetan los derechos de los países, los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado

3.6.1 Crítico gradual Las solicitudes de patentes para invenciones basadas en, derivadas de o desarrolladas a través de la utilización de recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado, sólo reivindican invenciones que sean claramente distinguible de componentes genéticos o bioquímicos que existen naturalmente y de los conocimientos tradicionales asociados.

3.6.2 Regular Las solicitudes de patentes para invenciones mencionadas en **3.6.1** divulgan la fuente o el país de origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados.

3.6.3 Regular Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual no van en contra de los acuerdos sobre el acceso a recursos genéticos ni del conocimiento tradicional asociado, la utilización de tales recursos y conocimientos o la distribución de los beneficios de los beneficios resultantes.

PRINCIPIO 4

SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA

(GESTIÓN PRODUCTIVA, FINANCIERA Y DE MERCADO)

Este principio promueve la integración de los requisitos relevantes del Estándar de BioComercio Ético en las operaciones y los sistemas de gestión, incluidos los sistemas de calidad y trazabilidad. La integración de requisitos descrita en los criterios **4.1** y **4.2** se realiza a nivel de las organizaciones miembros de la UEBT. Los criterios **4.3** y **4.4** aplican también a nivel de cultivo y de recolección silvestre (es decir, a las empresas procesadoras).

4.1 Las prácticas de BioComercio Ético se promueven a través de las operaciones organizacionales y los sistemas de gestión

4.1.1 Crítico gradual Se establecen compromisos formales de avanzar con las prácticas de BioComercio Ético.

4.1.2 Crítico Se implementan políticas y procedimientos para avanzar con las prácticas de BioComercio Ético dentro de la organización y a lo largo de sus cadenas de aprovisionamiento de materias primas naturales.

4.1.3 Crítico gradual Las políticas y procedimientos bajo **4.1.2** recopilan y evalúan información sobre prácticas de BioComercio Ético y prevén medidas para abordar brechas y riesgos.

4.1.4 Crítico gradual Se monitorea periódicamente la implementación de las medidas previstas bajo **4.1.3** y el progreso respecto de los objetivos en **4.1.1**, y se evalúan los resultados.

4.1.5 Crítico Las reclamaciones realizadas en informes, mercadeo y otra comunicación con respecto a las prácticas de BioComercio Ético reflejan adecuadamente los objetivos, las políticas, las medidas y los resultados bajo **4.1.1–4.1.4**.

4.1.6 Crítico Se implementan mecanismos para abordar las disputas derivadas de la implementación de las prácticas de BioComercio Ético.

4.2 Se cuenta con recursos para implementar las prácticas de BioComercio Ético

4.2.1 Regular La planificación de recursos se lleva a cabo periódicamente para permitir la implementación de los compromisos y los objetivos en **4.1.1**.

4.2.2 Crítico Se ponen a disposición recursos financieros y humanos adecuados para implementar las prácticas de BioComercio Ético en las operaciones organizacionales, los sistemas de gestión y las cadenas de aprovisionamiento relevantes.

4.3 Los sistemas de calidad están alineados con los requisitos del mercado

4.3.1 Crítico Se conocen los requisitos de calidad para las materias primas naturales tanto en los países donde se cultiva, se realiza recolección silvestre o se procesa, como en los países que son los mercados objetivos.

4.3.2 Crítico Se implementan procedimientos y prácticas para cumplir con los requisitos de calidad bajo **4.3.1**.

4.3.3 Crítico Se implementan mecanismos para abordar las desviaciones de calidad y establecer procesos de mejora continua.

4.3.4 Crítico Durante las actividades de cosecha y poscosecha, se implementan medidas para garantizar la calidad de las materias primas naturales. Ejemplos de las medidas se enumeran en Cuadro 17.

Cuadro 17

Ejemplos de las medidas para garantizar la calidad de las materias primas naturales en las actividades de cosecha y poscosecha

- Cosechar en los tiempos e intervalos correctos
- Aplicar técnicas de cosecha correctas
- Limpiar herramientas y equipos de cosecha
- Almacenar materiales en lugares limpios, secos y aireados
- Usar materiales de empaque aprobados
- Evitar la contaminación por materias extrañas

4.4 Se implementa un sistema de trazabilidad acorde con los requisitos del mercado, de la certificación y legales

4.4.1 Crítico Se implementa un sistema de trazabilidad que esté documentado y defina con claridad los procedimientos, puntos de control, procesos, roles y responsabilidades. El nivel de trazabilidad requerido está claramente definido: como mínimo, permite identificar el país de cultivo o de recolección silvestre.

4.4.2 Crítico Se implementa un sistema de identificación de productos para las materias primas naturales que requieren segregación, tales como las materias primas naturales que estén certificadas o sujetas a permisos y autorizaciones específicas. Se mantienen registros de los documentos de las compras y ventas relevantes, y se monitorea la integridad del sistema de identificación de productos en forma continua. Ejemplos de prácticas dentro de un sistema de identificación de productos se enumeran en Cuadro 18.

4.4.3 Crítico Los proveedores upstream implementan sistemas que proporcionan el nivel de trazabilidad requerido.

4.4.4 Crítico gradual En los sitios de cultivo y de recolección silvestre, los sistemas de trazabilidad identifican a los agricultores o recolectores, la ubicación del cultivo o de la recolección silvestre, los volúmenes de producción y los precios pagados a los productores.

Cuadro 18

Ejemplos de prácticas dentro de un sistema de identificación de productos

- Las materias primas naturales que deben segregarse se identifican claramente y se las mantiene separadas durante todas las etapas de las actividades de aprovisionamiento, tanto físicamente como en la documentación
- Se cuenta con información sobre los volúmenes de materias primas naturales que necesiten segregarse, tanto antes como después de completar cualquier procesamiento o transformación que pueda afectar tales volúmenes
- En el caso de servicios contractuales (por ejemplo: para el procesamiento, transporte o almacenamiento), se implementan medidas para garantizar que las materias primas naturales que necesiten ser segregadas sean rastreables en todas las etapas
- Los volúmenes de materias primas naturales que deben segregarse no son superiores a los suministrados por los agricultores o recolectores pertinentes
- Los puntos críticos de control (por ejemplo: los almacenes o las instalaciones de procesamiento) son regularmente monitoreados para garantizar la trazabilidad de las materias primas naturales que necesiten ser segregadas
- Los agricultores o recolectores siguen las reglas y los procedimientos de la trazabilidad y de los sistemas de identificación de productos establecidos

PRINCIPIO 5

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Este principio promueve y facilita el cumplimiento de los principios, leyes y regulaciones relevantes para el cultivo, la recolección silvestre, el suministro, la investigación, el procesamiento o la comercialización de las materias primas naturales. Identifica ciertas leyes y reglamentos nacionales, así como los acuerdos internacionales, que tienen relevancia particular para las prácticas de BioComercio Ético.

5.1 Las actividades respetan las leyes y las regulaciones que son aplicables y relevantes para las prácticas de BioComercio Ético

5.1.1 Crítico gradual Se han identificado las leyes y regulaciones relevantes para las prácticas de BioComercio Ético, incluyendo sobre temas como:

- Conservación de la biodiversidad
- Uso sostenible de la biodiversidad
- Calidad del aire, calidad del agua y eliminación de residuos
- Uso de agroquímicos
- Acceso a recursos genéticos y al conocimiento tradicional asociado y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización
- Derechos humanos, de los trabajadores y de los niños
- Derechos de tenencia de la tierra
- Derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

5.1.2 Crítico No existe evidencia de un incumplimiento en curso o no resuelto de las leyes y regulaciones relevantes, a menos que dichas leyes o regulaciones se hayan convertido en obsoletas debido a la falta de aplicación prolongada o a la tolerancia de facto por parte de las autoridades.

5.1.3 Regular gradual En los casos en que las leyes y regulaciones nacionales ofrezcan menos protección hacia las personas o por la biodiversidad que la previsto en este estándar, se implementan medidas adicionales para cumplir con los requisitos más estrictos del estándar y con los principios internacionalmente reconocidos mencionados en **5.2.1**.

5.2 Las actividades respetan los acuerdos internacionales relevantes para las prácticas de BioComercio Ético

5.2.1 Regular Se identifican los acuerdos internacionales relevantes para las prácticas de BioComercio Ético, incluyendo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Protocolo de Nagoya sobre el Acceso y Distribución de Beneficios (ABS), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPs).

5.2.2 Crítico No existe evidencia de un incumplimiento en curso o no resuelto de los principios de los acuerdos internacionales relevantes, ni tampoco de las decisiones y directrices adoptadas bajo estos acuerdos, particularmente si no existen o aplican leyes o regulaciones nacionales relevantes.

PRINCIPIO 6

RESPECTO POR LOS DERECHOS DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES DE BIOCOMERCIO

Este principio promueve el respeto por los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y las condiciones laborales decentes a lo largo de la cadena de aprovisionamiento, teniendo en cuenta los convenios relevantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los marcos regulatorios nacionales.

Se enfoca en el respeto por los derechos a nivel de las empresas miembros de la UEBT, así como en las actividades de cultivo y de recolección silvestre (es decir, productores y empresas locales de procesamiento).

6.1 Respeto por los derechos humanos

6.1.1 Requisito mínimo No existe evidencia de violación en curso o no resuelta de los derechos humanos.

Cuadro 19

Ejemplos de asuntos de derechos humanos potencialmente relevantes para las actividades de aprovisionamiento

- El derecho a ser libre de discriminación (raza, color, sexo, orientación sexual, reasignación de género, discapacidad, estado civil, edad, estado de VIH/SIDA, religión, opinión política, idioma, propiedad, nacionalidad, origen étnico o social con respecto a la participación, derechos de voto, derecho a ser elegido, acceso a mercados o acceso a capacitación, soporte técnico o cualquier otro beneficio)
- El derecho a ser libre de la esclavitud y el trabajo forzado (esclavitud moderna)
- Los derechos a la educación y a la protección del niño (trabajo infantil)
- El derecho a la equidad de género
- Los derechos a la libertad y seguridad de la persona (acoso y violencia laboral)
- El derecho a no ser sometido a torturas y tratos o castigos crueles, inhumanos y/o degradantes (acoso)
- El derecho a un nivel de vida adecuado
- El derecho a disfrutar de condiciones de trabajo justas y favorables
- El derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva
- Los derechos a la vida y la salud (salud y seguridad)

6.1.2 Crítico gradual Se implementa un compromiso de respetar los derechos humanos. El compromiso se refiere a aquellas personas y grupos que podrían ser adversamente impactados por actividades de suministro a lo largo de la cadena de aprovisionamiento (por ejemplo: trabajadores, contratistas, comunidades en las áreas de cultivo y de recolección), con enfoque sobre los grupos más vulnerables (por ejemplo: mujeres, niños, pueblos indígenas, agricultores analfabetos, trabajadores de temporadas y trabajadores migrantes).

El compromiso incluye una descripción de los asuntos de los derechos humanos, tal como se los entiende en el Marco para el Informe de los Principios Rectores de las Naciones Unidas, relevantes a las actividades de suministro. Ejemplos de asuntos de derechos humanos se enumeran en Cuadro 19.

6.1.3 Crítico gradual Se implementan políticas y procedimientos para efectuar los compromisos mencionados en **6.1.2** dentro de la organización y a lo largo de sus cadenas de aprovisionamiento de materias primas naturales, inclusive mediante medidas tales como:

- La asignación específica de recursos para el cumplimiento con las responsabilidades relacionadas con los derechos humanos
- La designación de responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas dentro de las organizaciones relevantes
- La creación de incentivos para empoderar a los individuos para el respeto de los derechos humanos
- La creación de apropiadas estructuras administrativas
- La ejecución de programas de formación y de sensibilización personalizados y específicos
- La implementación de estructuras (por ejemplo: contratos, capacitaciones, foros para compartir lecciones) para permitir el respeto por los derechos humanos
- El seguimiento y la información sobre impacto de estas medidas

6.1.4 Crítico gradual Las políticas y procedimientos bajo **6.1.3** recopilan y evalúan información sobre los reales y potenciales impactos de los derechos humanos y prevén medidas para abordar brechas y riesgos. Con este fin, las políticas y los procedimientos consideran el proceso de debida diligencia de los derechos humanos descrito en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPs) (ver Cuadro 20).

Cuadro 20

Proceso de debida diligencia en derechos humanos

Un proceso de debida diligencia en materia de derechos humanos, como se lo entiende en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, implica un proceso continuo de gestión de riesgos para identificar, prevenir, mitigar y justificar cómo la empresa aborda sus impactos adversos en los derechos humanos.

El proceso se sustenta en el compromiso con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas, así como otros representantes y expertos relevantes. Incluye cuatro pasos:

- Evaluar las consecuencias reales y potenciales sobre los derechos humanos
- Integrar y actuar sobre las conclusiones de las evaluaciones de impactos
- Hacer un seguimiento de la eficacia de sus respuestas; y
- Comunicar en forma pública sobre las medidas que se toman para hacer frente a las consecuencias de sus actividades sobre los derechos humanos

6.1.5 Crítico gradual Se prevén medidas para lidiar con situaciones en las que se identifica un alto riesgo de prácticas discriminatorias o abusivas, inclusive mediante evaluaciones realizadas bajo el **6.1.4**. Las medidas pueden incluir aquellas enumeradas en **6.1.3**, así como acciones de corto plazo o urgentes para salvaguardar a la víctima y asegurar que se obtenga la información y se realice la evaluación de futuras acciones y servicios necesarios.

6.1.6 Regular gradual Se implementan canales efectivos para atender las inquietudes, quejas y reclamos de los grupos potencialmente impactados. Estos implican la capacidad de proporcionar una solución adecuada para los individuos afectados. La efectividad de los canales se determina en referencia a los criterios de efectividad para los mecanismos de reclamo contenidos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

6.2 Se respetan los derechos de los niños

6.2.1 Requisito mínimo La edad mínima para un empleo es de 15 años o más, si así lo define la legislación nacional.

6.2.2 Crítico Los trabajadores jóvenes pueden realizar trabajos que, por su naturaleza o las circunstancias en que se llevan a cabo, es improbable que perjudiquen la salud, la seguridad o la moral de los niños. Esto significa en particular que los trabajadores jóvenes no pueden realizar trabajo que se lleve a cabo en un ambiente peligroso, se realice por la noche o durante largas horas (más de 8 horas), sea excesivamente difícil o interfiera con la educación, orientación vocacional o capacitación.

6.2.3 Crítico El trabajo familiar solo se acepta si:

- Se trata de trabajo que no pone en peligro el bienestar físico y/o moral de los niños
- No obstaculiza la educación y el desarrollo personal de los niños, incluido el derecho a jugar y participar en actividades recreativas, como se define en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
- Los niños menores de 15 años son acompañados por un adulto

6.2.4 Crítico Si se permite que niños menores de la edad mínima de trabajo acompañen a los trabajadores en su lugar de trabajo, se implementan las medidas correspondientes para garantizar que los niños:

- No estén ayudando a sus padres en su trabajo
- Sean proporcionados un lugar limpio y seguro para su edad en el cual estar
- Estén en todo momento bajo la supervisión de un adulto

6.3 Se respetan los derechos de los trabajadores

6.3.1 Requisito mínimo Los salarios de los empleados se pagan de acuerdo con las regulaciones oficiales de los salarios mínimos, acuerdos de negociación colectiva u otras regulaciones oficiales sobre salarios que apliquen.

6.3.2 Crítico gradual Se han implementado compromisos y objetivos formales para avanzar hacia un salario digno para los trabajadores.

6.3.3 Crítico Los salarios se pagan regularmente y en moneda de curso legal, y no existe una limitación a la libertad de los empleados para recibir y usar sus salarios.

6.3.4 Crítico Las medidas legales disciplinarias son limitadas, equilibradas y conocidas por los trabajadores. Si se aplican estas medidas, su aplicación está documentada y se realiza de manera transparente y con conocimiento previo de los empleados involucrados.

6.3.5 Crítico No existe evidencia de que a los trabajadores se les niegue el derecho de unirse a un sindicato o de crear o participar en comités de trabajadores según lo definido por la OIT. Cuando la ley restringe el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva, se toman medidas para permitir medios alternativos de asociación independiente y libre.

6.3.6 Crítico Los trabajadores son informados por escrito, en el idioma local y de manera comprensible sobre las condiciones laborales relacionadas con su trabajo, incluyendo su puesto de trabajo, horas de trabajo, nivel de salarios, pago de salarios, derechos y obligaciones legales, licencia por enfermedad y vacaciones permitidas. Los trabajadores están de acuerdo con las condiciones propuestas.

6.3.7 Crítico Para los pequeños agricultores que emplean trabajadores de temporada, las condiciones de empleo se acuerdan al menos verbalmente. Siempre que sea posible, se toman medidas para avanzar hacia tener acuerdos por escrito con trabajadores de temporada, como se hace con otros trabajadores.

6.3.8 Regular gradual Se ofrecen puestos y/o contratos a largo plazo a los trabajadores siempre que sea posible. El trabajo informal o jornalero se usa solo para trabajos que son verdaderamente temporales o de temporada. Se toman medidas para convertir a los trabajadores a corto plazo en trabajadores a largo plazo siempre que sea posible.

6.3.9 Regular Se acepta la subcontratación de trabajadores cuando se puede demostrar que es realizada de forma limitada, justificable y responsable o no es posible contratar al trabajador directamente. Adicionalmente, se debe implementar un plan para reducir esta práctica.

6.3.10 Regular gradual Se promueven programas de capacitación y oportunidades de desarrollo de carrera para los trabajadores siempre que sea posible.

6.3.11 Crítico Las deducciones de los salarios, tales como la seguridad social, solo se pueden hacer si lo permite la ley nacional o el acuerdo de negociación colectiva. Las deducciones salariales voluntarias, tales como los pagos por adelantado, las cuotas de afiliación sindical o los préstamos solo se realizan con el consentimiento escrito o verbal del trabajador. No se realizan deducciones por herramientas, equipamiento o equipos relacionados con el trabajo, a menos que sea expresamente permitido por la ley. Los beneficios en especie son acorde con la legislación nacional pero no pueden exceder el 30% de la remuneración total.

6.3.12 Regular Si la ley no requiere la contribución a la seguridad social, incluidos el seguro de salud y los fondos de jubilación, se garantiza un nivel mínimo de beneficios siempre que sea posible.

6.3.13 Crítico Las horas de trabajo regulares para los trabajadores están en consonancia con la legislación nacional y no exceden las 48 horas por semana con los trabajadores teniendo al menos un día (24 horas consecutivas) de descanso después de seis días de trabajo y un mínimo de 30 minutos de descanso después de cada 6 horas de labor.

6.3.14 Crítico Las horas de trabajo regulares de los guardias/vigilantes no exceden las 56 horas por semana en promedio por año.

6.3.15 Crítico gradual El trabajo de horas extras para los trabajadores está permitido bajo las siguientes condiciones:

- Se solicita de manera oportuna
- Está acorde con la legislación nacional
- Se paga de acuerdo con la legislación nacional o el acuerdo de negociación colectiva, el que sea más estricto. En caso de que no exista ninguna ley o ningún acuerdo de negociación colectiva al respecto, las horas extras se pagan como mínimo en un factor de 1.5 por el trabajo realizado en días laborables regulares y en un factor de 2 por el trabajo realizado en días festivos
- El trabajo puede realizarse sin mayores riesgos para la seguridad y la salud. Esto es registrado y monitoreado. En caso de que se identifiquen riesgos, se toman medidas para abordarlos.
- Los trabajadores tienen transporte seguro a casa después del trabajo, si aplica
- Las horas máximas de trabajo no exceden las 60 horas/semana, incluidas las horas regulares y las horas extra
- El tiempo extra no excede las 6 horas por día
- En circunstancias excepcionales para el sector agrícola –por ejemplo, durante los períodos pico de producción para sectores de temporada alta o en condiciones climáticas cambiantes– las horas extras pueden exceder las 12 horas por semana durante un período máximo de 12 semanas por año y con 1 día de descanso después de un máximo de 21 días de trabajo consecutivos. Esto debe estar en consonancia con la legislación nacional
- Se mantienen registros del número de horas regulares y horas extra trabajadas por cada trabajador

6.3.16 Crítico gradual Hay canales específicos implementados para atender inquietudes, quejas y reclamos de los trabajadores. Se abordan los problemas de una manera transparente, abierta y oportuna, con la participación de todos los actores relevantes.

6.3.17 Crítico Las trabajadoras embarazadas reciben licencia de maternidad y otros beneficios acorde con la legislación nacional. Pueden regresar a su trabajo después de la licencia de maternidad bajo los mismos términos y condiciones y sin discriminación, pérdida de antigüedad o deducción de salarios.

6.3.18 Regular Si no hay requisitos legales hacia las trabajadoras embarazadas como se define en **6.3.17**, el empleador asegura un nivel mínimo de beneficios.

6.4 Condiciones de salud y seguridad

6.4.1 Crítico Se implementan condiciones para una cultura fuerte de salud y seguridad. Los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos son seguros para trabajadores y productores.

6.4.2 Crítico Se implementan medidas para entender y actuar sobre los riesgos de salud y seguridad de los trabajadores y productores. Respecto a los trabajadores, estas medidas incluyen:

- Evaluaciones que identifican accidentes reales, riesgos, cuasi accidentes y peligros potenciales en el lugar de trabajo
- Capacitación a trabajadores relevantes sobre riesgos de salud y seguridad
- Evaluaciones sobre cómo la producción y otras presiones comerciales pueden causar que los trabajadores pongan en riesgo la seguridad

6.4.3 Crítico El equipo de protección personal (PPE) está disponible y se usa de manera adecuada para evitar riesgos de accidentes o efectos adversos en la salud de los productores y trabajadores. Se implementan medidas para garantizar que se use el PPE.

6.4.4 Crítico El equipo de primeros auxilios está disponible, y existen las instrucciones y procedimientos de prevención de accidentes.

6.4.5 Crítico Si es relevante, existen equipos y procedimientos de protección contra incendios y otras emergencia y los productores y trabajadores están capacitados para aplicarlos.

6.4.6 Regular gradual Los accidentes y cuasi accidentes son monitoreados e investigados, y se implementan medidas correctivas para abordar su causa raíz.

6.4.7 Crítico El trabajo potencialmente peligroso, incluido el manejo de productos químicos, no lo realizan mujeres embarazadas, madres lactantes o personas debajo de 18 años.

6.4.8 Crítico Las actividades de alto riesgo (por ejemplo: manipulación y aplicación de productos químicos, operación de maquinaria peligrosa) son solamente realizadas por personas que han recibido la capacitación adecuada.

6.4.9 Crítico Los químicos y el equipo utilizado para su aplicación se almacenan de una manera segura, y al lugar de almacenamiento solo pueden acceder personas autorizadas y capacitadas.

6.4.10 Crítico Los envases de agroquímicos vacíos se enjuagan tres veces y se perforan después de su uso. Los envases no se reutilizan para alimentos, agua u otros fines que puedan causar riesgos para la salud o al medio ambiente. Los envases de agroquímicos vacíos se desechan mediante un programa de recolección y reciclaje, o por medio de otra manera segura.

6.4.11 Crítico Los agroquímicos prohibidos, obsoletos y vencidos se devuelven al vendedor o a la autoridad local.

6.4.12 Crítico gradual Cuando se ofrece vivienda para trabajadores permanentes, migrantes, de temporada, temporales o ex empleados o para recolectores, se asegura la seguridad estructural, niveles razonables de decencia, privacidad, seguridad e higiene, y el mantenimiento y mejora regular respecto la vivienda y de las instalaciones comunales relacionadas.

Si se comparten las instalaciones sanitarias o los baños, estas instalaciones cuentan con agua limpia y están disponibles en una cantidad que es razonable para el número de usuarios y acorde con la práctica regional.

6.4.13 Crítico Siempre se brinda acceso a agua potable y baños limpios con instalaciones para el lavado de manos para los empleados, así como se asegura el acceso a duchas limpias para los empleados que manipulan agroquímicos.

6.4.14 Crítico Existe indemnización por lesiones profesionales conforme a la legislación vigente.

PRINCIPIO 7

CLARIDAD SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL DERECHO DE USO Y EL ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES

Este principio define las prácticas que respetan los derechos sobre la tierra y los recursos naturales, particularmente los derechos relevantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las áreas de cultivo y de recolección.

7.1. Se abordan las disputas sobre la propiedad o el uso de la tierra y los recursos naturales.

7.1.1 Crítico Se cuenta con información sobre las disputas en los sitios de cultivo o recolección silvestre, incluyendo aquellas referidas a los derechos de uso de la tierra, derechos de tenencia y derechos sobre otros recursos naturales, tales como el agua.

7.1.2 Crítico gradual Se monitorea en forma activa a las controversias identificadas en 7.1.1 y se apoya los intentos de resolución siempre que sea posible.

7.2 Los derechos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales son respetados.

7.2.1 Crítico Se identifican y respetan los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a poseer, usar y controlar tierras, territorios y recursos en sitios de cultivo o de recolección, incluido el derecho al consentimiento libre, informado y previo, tal como se reconocen en el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, y las leyes nacionales y consuetudinarias.

7.2.2 Crítico gradual Se tienen en cuenta los intereses culturales, ambientales y sociales de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, en las áreas de cultivo y de recolección silvestre.

7.2.3 Regular Se respetan y fomentan las prácticas y usos tradicionales de la biodiversidad que son compatibles con la conservación y el uso sostenible en las áreas de cultivo y de recolección silvestre.

7.3 Las actividades de cultivo y de recolección silvestre no ponen en peligro la seguridad alimentaria local

7.3.1 Crítico gradual Se monitorea el impacto potencial de las actividades de cultivo y de recolección silvestre sobre la seguridad alimentaria local.

7.3.2 Crítico gradual Cuando es necesario, se implementan acciones para evitar o revertir cualquier impacto negativo sobre la seguridad alimentaria local.

5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones aplican en el contexto del Estándar de BioComercio Ético. Por favor tenga en cuenta que las definiciones no están resaltadas en el estándar en sí, por lo que debe leer esta sección cuidadosamente para comprender el significado de estas palabras cómo se utilizan en el estándar.

Acceso y distribución de beneficios: Las leyes, regulaciones y mejores prácticas, basadas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y en el Protocolo de Nagoya, que regulan el acceso al material biológico o genético para su investigación, desarrollo o la comercialización de productos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de estas actividades.

Actores: Personas u organizaciones involucradas directa o indirectamente en la cadena de aprovisionamiento de la materia prima natural.

Agricultor: Una persona que posee, trabaja u opera en una empresa agrícola, ya sea comercialmente o para sostenerse a sí mismo o a su familia (adaptado de la Alianza para Bosques).

Agroquímicos: Químicos usados en la agricultura, tales como fertilizantes, insecticidas, herbicidas, fungicidas, hormonas y otros insumos.

Aprovisionamiento: Proceso de identificación y selección de proveedores, definiendo la cantidad, la calidad y otras especificaciones, negociando precios y otros términos de compra, haciendo las compras, manejando inventario y procesando la materia prima natural.

Área protegida: Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, por medios jurídicos u otros medios efectivos para lograr la conservación de la naturaleza a largo plazo con los servicios de los ecosistemas y los valores culturales asociados (UICN–Definición de Patrimonio Mundial).

Áreas de cultivo o recolección silvestre: Área que abarca el sitio de cultivo o de recolección silvestre, pero que también incluye áreas que son adyacentes y en las proximidades, en la medida que estas áreas puedan ser afectadas positiva o negativamente por el cultivo o las actividades de recolección de vida silvestre.

Biodiversidad: Véase la definición de diversidad biológica.

Cadena de aprovisionamiento: Sistema de organizaciones, personas, tecnología, actividades, información y recursos involucrados en el desplazamiento de un producto o servicio del proveedor al consumidor final. Las actividades de la cadena de aprovisionamiento transforman las materias primas en un producto terminado que se entrega al consumidor final.

Comunidades locales: Población humana en distintas áreas ecológicas que dependen directamente de la biodiversidad

para todo o parte de su sustento, y que han desarrollado conocimientos tradicionales asociados.

Conocimientos tradicionales (asociados a recursos genéticos): Conocimientos, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales que representan los estilos de vida tradicionales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica (Convenio sobre la Diversidad Biológica).

Consentimiento informado previo: El requisito de consentimiento libre, previo e informado para acceder a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional, entre otras actividades, establecido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Protocolo de Nagoya sobre ABS, así como otros acuerdos internacionales, leyes, regulaciones y buenas prácticas que reflejan sus principios.

Criterio: Acciones para guiar el cumplimiento de un principio.

Debida diligencia: La debida diligencia se refiere al proceso de reunir información de manera sistemática, para comprender las condiciones a lo largo de la cadena de aprovisionamiento, identificar riesgos y promover buenas prácticas.

Debida diligencia en ABS: Políticas y procesos que identifican sistemáticamente los requisitos legales aplicables para el acceso y distribución de beneficios (ABS), así como las buenas prácticas definidas por el Estándar de BioComercio Ético, y que aseguran el cumplimiento de dichos requisitos y buenas prácticas.

Deforestación: Una forma de transformación que ocurre cuando el cambio está relacionado con los ecosistemas forestales intactos. Deforestación es el cambio de un ecosistema forestal intacto a otro uso que resulta en la destrucción de su composición de especies, su estructura y su función si se vuelve improbable su regeneración al estado anterior y se pierde su capacidad previa para proporcionar servicios al medio ambiente y a las personas. La transformación puede ocurrir, por ejemplo, cuando a la tierra de los ecosistemas forestales intactos se le da un uso no forestal tal como plantaciones, tierras de cultivo, pastizales, infraestructura y áreas urbanas, con el impacto negativo anteriormente descrito en los ecosistemas. Cuando el impacto negativo descrito no ocurre, el cambio de un ecosistema forestal intacto a otro no es considerado una transformación y no está prohibido según este estándar. Este es, por ejemplo, el caso de cultivos que contribuyen a mantener o restaurar ecosistemas intactos.

Derecho consuetudinario: Principios, prácticas, costumbres y creencias tan vitales e intrínsecas a un sistema socio económico que se reconocen localmente como leyes e rigen o guían internamente los aspectos de las vidas y actividades de la gente indígena y de las comunidades locales (Adaptado de CDB y OMPI).

Distribución justa y equitativa de beneficios: Medidas tomadas para compartir los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado, así como las subsecuentes aplicaciones y comercialización conforme a los requisitos legales de ABS, los principios de la Convención

sobre la Diversidad Biológica (CBD) y el Protocolo de Nagoya sobre ABS y a las buenas prácticas definidas en el Estándar de BioComercio Ético.

Diversidad biológica: Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluyendo entre otros: ecosistemas terrestres, marinos, otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

Ecosistema intacto: Un ecosistema que sustancialmente se asemeja, en términos de composición de especies, estructura y función ecológica, a aquel que se encuentra o se encontraría en un área en la que no hay grandes impactos humanos. Un ecosistema puede ser considerado intacto a pesar de que cuente con actividades humanas, si gran parte de su composición original de especies, estructura y función ecológica se mantiene o regenera. Ejemplos de ecosistemas intactos son ecosistemas prístinos, bosques primarios, selva tropical, turberas, sabanas y otros ecosistemas con alta capacidad de almacenamiento de carbono y de características intactas.

Ecosistema: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y su entorno no vivo interactuando como una unidad funcional (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

Especie amenazada: Ver especie en peligro de extinción.

Especie en peligro de extinción: Especie que enfrenta una amenaza de extinción y está listada como "en peligro de extinción" en la Lista Roja de la UICN, en el Anexo 1 ó Anexo 2 de la CITES, o en legislación nacional, o considerada "en peligro" por el conocimiento científico y local.

Especie endémica: Una especie endémica es una especie nativa restringida a una región geográfica particular debido a factores como el aislamiento o en respuesta a las condiciones climáticas o del suelo (CDB).

Especie: Un tipo de planta, animal u otro organismo biológico teniendo ciertas características que lo diferencian de otros miembros del género.

Especies invasoras: Una especie no nativa que se ha establecido en ecosistemas o hábitats naturales o seminaturales y que amenaza la diversidad biológica nativa (UICN).

Especies nativas: Especies que se presentan naturalmente en un ecosistema particular, y no debido a una introducción accidental o deliberada por humanos.

Hábitat seminatural: Hábitat que, aunque modificado por la actividad humana, conserva la mayor parte de la fuerza y abundancia de sus procesos y biodiversidad en relación a su estado natural.

Hábitat: Lugar o tipo de ambiente en el que existe naturalmente un organismo o una población (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

Indicador: En un estándar, este es el parámetro cuantitativo o cualitativo que puede evaluarse respecto a un criterio.

Ingreso digno: El ingreso anual neto requerido en un hogar, en un lugar particular, para costear un nivel de vida decente a todos los miembros de ese hogar. (Comunidad de Práctica del Ingreso Digno).

Margen: Porcentaje de ingresos de la materia prima natural restante después de todos los costos y otros gastos. No existe un porcentaje específico definido en este estándar.

Materia prima natural: Materia prima derivada de componentes de biodiversidad. Esto es, material o compuestos derivados directa o indirectamente de plantas, animales, hongos u organismos microbianos. Por ejemplo, partes de plantas (por ejemplo: flores, hojas, raíces, tallos, frutas o corteza) y compuestos vegetales (por ejemplo: aceites, mantecas, ceras, extractos, sabores, fragancias y colorantes de origen vegetal). Las células vegetales, microorganismos, algas y cera de abejas también estarían cubiertos.

Materia prima: Material crudo o procesado o sustancias utilizadas para la fabricación, procesamiento o combinación de un producto. La materia prima puede ser cruda, mínimamente procesada o más significativamente procesada.

Niño: Un ser humano menor a los 18 años de edad, a menos que en virtud de la ley aplicable al niño, la mayoría de edad se obtenga antes (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, 1989).

Organismos Modificados Genéticamente (OMG): Organismos que han sido transformados por la inserción de uno o más transgenes. (FAO).

Pequeño agricultor: Productor agrícola de pequeña escala que depende principalmente de actividades domésticas, familiares o del intercambio de mano de obra con otros miembros de la comunidad. Un pequeño agricultor podría contratar trabajadores temporales para labores eventuales o incluso contratar (unos pocos) trabajadores permanentes cuando él o ella y su familia no puedan hacer el trabajo por sí solos (Alianza para Bosques).

Prácticas Éticas de BioComercio: Prácticas en cultivo, recolección silvestre u otras actividades acorde con los requisitos del Estándar de BioComercio Ético que aplican a la organización y situación específica.

Principio: En un estándar, los principios son los elementos que definen y elaboran el objetivo del estándar.

Productores: Personas u organizaciones directamente involucradas en el cultivo o la recolección silvestre de la materia prima natural, incluyendo a agricultores, pequeños agricultores, administradores de granjas, asociaciones de agricultores, cooperativas y recolectores.

Proveedor: Personas u organizaciones en la cadena de aprovisionamiento que proveen la materia prima natural para su posterior procesamiento o fabricación.

Pueblos indígenas: Descendientes de poblaciones que habitaron en un país o en una región geográfica durante su conquista, colonización o el establecimiento de actuales fronteras estatales y conservaron parte o la totalidad de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (adaptado del Convenio 169 de la OIT).

Recolección silvestre: Cosecha de materia prima natural que crece en forma silvestre – es decir, no cultivada con prácticas agrícolas – de sus hábitats naturales.

Recolector: Persona involucrada en la recolección silvestre de materia prima natural.

Recursos genéticos: Material genético de valor real o potencial (Convenio sobre la Diversidad Biológica, 1992).

Resiliencia climática: La capacidad de anticiparse, absorber, acomodar o recuperarse de los efectos del cambio climático y otro estrés o eventos peligrosos relacionados de manera eficiente y oportuna (adaptado del Glosario del IPCC para el quinto Informe de Evaluación 2014).

Riesgo ambiental: Cualquier riesgo para el medio ambiente generado, de manera total o parcial, por el cultivo, la recolección silvestre o las actividades relacionadas.

Salario digno: La remuneración recibida por una semana laboral estándar por un trabajador en un lugar determinado, que es suficiente para pagar un nivel de vida digno para el trabajador y su familia. Los elementos de un nivel de vida adecuado incluyen: comida, agua, vivienda, educación, atención médica, transporte, ropa y otras necesidades esenciales; incluida la provisión para eventos inesperados (Coalición Mundial de Salario Digno).

Seguridad alimentaria: Acceso físico y económico a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para satisfacer las necesidades dietarias y preferencias alimentarias para una vida activa y saludable (Adaptado de la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996).

Sistema de Aprovisionamiento Ético (ESS): Políticas y procedimientos que promueven las Prácticas Éticas de BioComercio.

Sistema de la debida diligencia: Políticas y procedimientos que evalúan e integran las prácticas de BioComercio Ético en operaciones comerciales y en cadenas de aprovisionamiento relacionadas con la materia prima natural.

Sitio de cultivo o recolección silvestre: Área terrestre o acuática donde tiene lugar el cultivo o la recolección de vida silvestre de la materia prima natural.

Tenencia de la tierra: Reglas, definidas por ley o costumbre, que determinan los derechos de posesión, acceso, uso, control y la transferencia de la tierra, así como las responsabilidades y restricciones asociadas (Adaptado de la FAO).

Trabajador: Persona contratada para realizar una tarea relacionada con el cultivo, la recolección silvestre, tareas administrativas u otras actividades, en una organización

Trabajadores de temporada: Ver trabajadores temporales.

Trabajadores jóvenes: Trabajadores entre los 15 y 18 años de edad, que realizan trabajos no peligrosos y apropiados a la edad, de acuerdo con los Convenios 138 y 182 de la OIT.

Trabajadores migrantes: Personas que migran dentro de un país o de un país a otro por trabajo.

Trabajadores permanentes: Trabajadores empleados todo el año en forma continua.

Trabajadores temporales: Trabajadores contratados únicamente por un período específico de tiempo, vinculado a las fluctuaciones en la demanda de mano de obra. Esto incluye trabajadores contratados para actividades temporales o informales y jornaleros.

Trabajo familiar: Actividades de cultivo o recolección silvestre realizadas por niños para apoyar a miembros de su familia, que consisten en tareas ligeras y apropiadas para su edad que les dan la oportunidad de desarrollar habilidades.

Transformación (de ecosistemas intactos): El cambio de un ecosistema a otro uso que resulta en la destrucción de su composición de especies, estructura y función de manera tal que resulta improbable su regeneración al estado anterior y se pierde su capacidad previa para prestar servicios al medio ambiente y a las personas. La transformación puede ocurrir, por ejemplo, cuando los ecosistemas intactos son cambiados por plantaciones, tierras de cultivo, pastizales, embalses de agua, infraestructura, minería y zonas urbanas con el impacto negativo anteriormente descrito en los ecosistemas. Cuando el descrito impacto negativo no ocurre, el cambio de un ecosistema intacto para otro uso no se considera una transformación y no es prohibido según este estándar. Este es, por ejemplo, el caso de cultivos que contribuyen a mantener o restaurar ecosistemas intactos.

Trazabilidad: Habilidad para identificar, rastrear y trazar los elementos de un producto desde su punto de origen y la medida en que avanzan en la cadena de aprovisionamiento desde la materia prima hasta los productos terminados.

Utilización de los recursos genéticos: De acuerdo con el Protocolo de Nagoya sobre ABS, es: “la realización de actividades de investigación y desarrollo sobre la composición genética y/o bioquímica de los recursos genéticos”. En el estándar de BioComercio Ético, se refiere a la investigación y el desarrollo sobre nuevas propiedades o aplicaciones de plantas, animales, hongos o microorganismos, sus partes, o compuestos de origen natural.

6 REFERENCIAS

Los siguientes documentos se mencionan en el estándar de BioComercio Ético y son indispensables para su aplicación:

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) www.cbd.int

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) www.cites.org

Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo:

- OIT C26 Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928
- OIT C29 Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930
- OIT C87 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948
- OIT C95 Convenio sobre la protección del salario, 1949
- OIT C98 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949
- OIT C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951
- OIT C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
- OIT C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
- OIT C131 Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970
- OIT C138 Convenio sobre la edad mínima, 1973
- OIT C155 Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981
- OIT C169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989
- OIT C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 www.ilo.org *Buscar por número del Convenio, por ejemplo ILO26*

Lista Roja de la UICN www.iucnredlist.org

Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras, 2006 www.griis.org/about.php

Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1989 ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol

El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, 2010 www.cbd.int/abs

Convenio de Rotterdam Sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, 2004 www.pic.int

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, 2001 www.pops.int

Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos de la ONU, 2000 www.unodc.org/pdf/crime/a_res_55/res5525e.pdf

Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU, 1989 www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx

DNUDPI – Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007 www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/declaration.html

Declaración sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales de la ONU, 2018 digitallibrary.un.org/record/1650694?ln=en

ONU Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf

ONU Marco para el Informe de los Principios Rectores, 2015 www.ungpreporting.org/framework-guidance

OMS Clasificación de los Plaguicidas según su Peligrosidad, recomendada por la OMS, 2009 www.who.int/ipcs/publications/pesticides_hazard/en

Todos los hipervínculos se comprobaron en noviembre de 2020



UEBT es una asociación sin fines de lucro que promueve "Sourcing with Respect" (Aprovisionándose con Respeto). Su misión es regenerar la naturaleza y asegurar un futuro mejor para las personas a través del aprovisionamiento ético de ingredientes provenientes de la biodiversidad.

UEBT

De Ruijterkade 6, 1013 AA Amsterdam, Países Bajos
Teléfono: +31 20 22 34567
Correo electrónico: info@uebt.org

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

p/a CR Gestion et Fiduciaire SA
Rue Mina-Audemars 3, 1204 Ginebra, Suiza

REPRESENTACIÓN DE BRASIL

Porto Alegre
Teléfono: +55 51 9916 1702
Correo electrónico: brazil@uebt.org

REPRESENTACIÓN DE INDIA

Ghaziabad
Teléfono: +91 981 810 1690
Correo electrónico: india@uebt.org

REPRESENTACIÓN DE MADAGASCAR

Antananarivo
Teléfono: +261 34 01 042 58
Correo electrónico: madagascar@uebt.org

REPRESENTACIÓN DE VIETNAM

Hanoi
Teléfono: +84 91 5510679
Correo electrónico: vietnam@uebt.org

Conecta con nosotros

www.uebt.org

 www.linkedin.com/company/uebt

 www.youtube.com/user/UEBTgva